



MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELGOIBAR.

D. **Francisco Javier Núñez Álvarez**, portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Elgoibar, presenta para su debate y aprobación en el siguiente Pleno Ordinario, la siguiente Moción:

El Reglamento Orgánico Municipal es la normativa que regula el funcionamiento interno del Ayuntamiento. Constituye por tanto un documento extraordinariamente importante en tanto fija las reglas del juego y las normas por las que ha de guiarse el funcionamiento del Ayuntamiento. Podríamos decir que es la “Constitución” del Ayuntamiento.

El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Elgoibar fue aprobado en 1988, por lo que no ha sido adaptado a las leyes aprobadas con posterioridad. Por ejemplo la Ley 57/2003, o la adecuación de dicho Reglamento a las modificaciones sufridas por la Ley de Bases de Régimen Local u otras.

Así mismo, el Partido Popular considera que, el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Elgoibar no está adaptado a la realidad social del momento (participación ciudadana, nuevas tecnologías, etc.) tras más de 20 años desde su aprobación por primera vez.

Por todo ello, el Partido Popular propone:

- El Ayuntamiento de Elgoibar constituirá una Comisión Especial para la modificación, estudio y desarrollo de un nuevo Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Elgoibar.

En Elgoibar, a 18 de marzo de 2009.

Fdo. Francisco J. Núñez Álvarez
Portavoz del Grupo Popular
15.390.085A